



Expediente: 2741/23

Carátula: ALDERETE MARIA FERNANDA C/ AEGIS ARGENTINA S.A. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 01/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - AEGIS ARGENTINA S.A., -DEMANDADO

20331637913 - ALDERETE, Maria Fernanda-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 2741/23



H105016308087

JUICIO: "ALDERETE MARIA FERNANDA c/ AEGIS ARGENTINA S.A. s/ COBRO DE PESOS"-
EXPTE. N° 2741/23.- Juzgado del Trabajo IV nom

San Miguel de Tucumán, 31 de julio de 2026

A la presentación de fecha 30/07/2026, efectuada por el letrado Nader, por la parte actora:

I. Agréguese y téngase presente el informe del Registro de deudores alimentarios que se adjunta al presente proveído.

II. Téngase presente la conformidad expresada por el letrado presentante en los términos de lo normado por el art. 35 de la ley 5480.

III. Atento a lo solicitado y constancias de autos, en especial aprobación de planilla de actualización de capital de fecha 28/07/2026, y existiendo sumas disponibles en la cuenta 562209589886018, las cuales provienen del embargo oportunamente efectuado en concepto de capital en el marco del incidente n° 1: líbrese oficio al Banco Macro SA a fin de que proceda a abonar por ventanilla a **Maria Fernanda ALDERETE**, DNI N° 34.603.699, la suma total de **\$470.805,16** depositada en la cuenta judicial N° 562209589886018, CBU N° 2850622350095898860185, en concepto de pago a cuenta de capital e intereses.

Hágase saber al banco oficiado que no deberá practicar retenciones impositivas ni de ninguna naturaleza por tratarse de un pago en concepto de indemnización laboral y carácter alimentario y que, una vez cumplido con lo aquí ordenado, deberá informarlo a la GEAT 1 en el término de DOS DÍAS.- AJS 2741/23

Actuación firmada en fecha 31/07/2026

Certificado digital:

CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.